Diputado Teillier: “Gobierno trata de imponer clima de impunidad”

El presidente del Partido Comunista de Chile, Guillermo Teillier, acusó al gobierno de imponer un clima de impunidad en el país al favorecer mediante su influencia política el rechazo a la acusación constitucional en contra de los tres jueces de la Sala Penal del máximo tribunal, quienes concedieron la libertad condicional a 7 criminales de la dictadura internos en Punta Peuco y Colina I

A este respecto, Guillermo Teillier afirmó que el objetivo perseguido por la acusación constitucional tenía por objeto impedir la proliferación de fallos judiciales que además de lograr que criminales de Estado pudieran salir libres, contravienen los principios más básicos de la Constitución y los tratados internacionales sobre la protección de los D.D H.H.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/TEILLIER-1-8.mp3

El diputado Guillermo Teillier reprochó la actitud que han tomado los jueces cuestionados tras esta acusación constitucional, quienes a su juicio han evidenciado una actitud de soberbia y despreció por las legítimas atribuciones fiscalizadoras que posee otro poder del Estado, como es en este caso el Parlamento.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/TEILLIER-2-8.mp3

Siguiendo con esta lógica de impunidad que persiste en el país, el timonel comunista denunció la negativa del Estado chileno a entregar los recursos requeridos para determinar las reales causas de la muerte de Pablo Neruda a 45 años de su muerte, situación que ha sido fuertemente cuestionada por la comunidad internacional dada la relevancia de uno de nuestros premios Nobel, fallecido en extrañas circunstancias.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/TEILLIER-3-6.mp3

Finalmente el diputado Guillermo Teillier exhortó al gobierno a darle de una vez por todas urgencia al proyecto que regula las libertades condicionales, iniciativa que gracias a la acusación constitucional pudo tramitarse en la comisión mixta, pues a su juicio es la única forma de avanzar en este debate, permitiendo que los jueces no puedan escudarse en este vacío normativo para fallar de manera irregular, tal como ocurrió con la segunda penal de la Corte Suprema, concluyó.